

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.  
 Palma. Imprenta Batear.  
 Mahon. Orfila.  
 Ibiza. Cabot.  
 Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
 Por un mes.  
 En Mallorca, Rs. vn. .... 8  
 En Menorca e Ibiza, franco  
 de porte. .... 10  
 En los demas puntos del rei-  
 no, id. id. .... 12  
 Cada número suelto. .... 4

PALMA.—MARTES 4 DE SETIEMBRE DE 1855.

## ACTOS DEL GOBIERNO

### MINISTERIO DE ESTADO

Documentos relativos á las negociaciones seguidas con la Santa Sede.

#### NUMERO 10.

Legacion de España en Roma 15 de abril de 1855. — El infrascrito enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Católica, tiene la honra de poner en conocimiento del Emmo. cardenal Antonelli, secretario de estado de Su Santidad, que ha recibido orden de su gobierno para contestar á las dos notas pasadas por Su Eminencia en los días 20 y 28 de febrero último, relativas á la desamortizacion de los bienes eclesiásticos en España.

Al transmitir esta respuesta, teniendo que entrar en algunas detenidas consideraciones acerca de la situacion de aquel pais y de las ideas y propósitos del gobierno mismo, el infrascrito ruega al Emmo. secretario de estado se digne escucharlas con el espíritu benevolente que ha dispensado y dispensa á los asuntos de una nacion tan unida desde su origen á la iglesia católica, y tan constante en esta misma union aun en épocas de dificultades y de trabajos.

Este hecho, que domina y caracteriza su historia; esta circunstancia con que se ha honrado siempre, así el pueblo como los soberanos españoles, el gobierno de S. M. ni lo olvida ni trata de contrariarlo con su conducta. Católicos los individuos que le forman como lo fueron sus padres, quieren dejar á sus hijos en la misma santa fe, en la propia apostólica y verdadera iglesia por cuya causa lucharon aquellos durante ocho siglos, salvando á la Europa de la invasion sarracénica, y que llevaron posteriormente á los últimos confines del mundo.

Pero los gobiernos, por piadosos y creyentes que sean, no tienen solo deberes religiosos que cumplir. Puestos al frente de la sociedad, que comprende tambien objetos é intereses terrenos, es necesario que los satisfagan en su justa medida y que no los sacrifiquen á ideas y propósitos, que son muy dignos, mas que no pueden ser los únicos. Los mas altos y mas insignes monarcas de Castilla y de Aragon, no solamente los que celebra la historia en sus páginas, sino aun los que ha colocado la iglesia en sus altares, deben el complemento de su justa nombradía á ese esquisito celo con que llevaron á término oportuno, conciliándolos y no escluyendolos, las pretensiones y derechos de la causa católica, y las necesidades y el interés de la causa popular.

No tiene de seguro el actual gobierno de España la presuncion inmodesta de compararse con San Fernando ni con Carlos I; pero cree proceder con derecho y con razon, aplicando á las circunstancias del día los principios que ellos aplicaron á circunstancias pasadas, y no teme descarrarse del camino justo, cuando marcha en pos de tan esclarecidos príncipes, llevando la segura tranquilidad de su conciencia y la sincera rectitud de sus propósitos.

Asentado y protestado esto, el infrascrito pasará á hacerse cargo de las notas á que debe contestar, y contraerá al punto de la cuestion las doctrinas y las resoluciones de su gobierno, esperando que, bien esplicadas, no parezcan tan inaceptables á la Santa Sede.

Existe de seguro un Concordato entre el uno y la otra: este Concordato se ajustó y concluyó hace poco tiempo: los derechos de la iglesia fueron definidos y esplicados en él. Que tal Concordato sea por su naturaleza obligatorio, que contenga un acto al que los dos gobiernos debieran atenerse en su reciproca conducta, cómo lo ha de desconocer, como lo ha de negar, en términos generales, quien tiene la honra de representar al de España en esta corte?

Mas reconociendo la existencia del Concordato, no negando á este su verdadero caracter, estimándole, según es, por un acto *sui generis* que participa para los españoles de la condicion de ley del estado y de pacto internacional; todavia se

persuade el infrascrito de que el gobierno á quien representa no merece por su conducta tan severas calificaciones como son las empleadas en las notas de 20 y 28 de febrero. El Emmo. secretario de estado de Su Santidad conocerá que las leyes, aun siéndolo, se mudan cuando hay necesidad de mudarlas: que los gobiernos prudentes no aguardan jamas á que estas necesidades toquen á sus últimos términos, y que si por desgracia los hay que se niegan, en la direccion de sus súbditos y en la legislacion de sus naciones, á lo que hace preciso y forzoso la variacion de épocas y de ideas, sucede sin remedio una de dos cosas, ó que decaen y perecen los pueblos mismos, ó que estallan deplorables actos de revolucion, que el espíritu de inflexible rectitud podrá condenar, pero que explicará la razon práctica, y sobre que cerrará los ojos el buen sentido, primera y capital norma de las humanas sociedades.

No se ha resuelto pues la cuestion, á juicio del que habla, con solamente decir: «tenemos un Concordato, un Concordato reciente, un Concordato que se debe observar.» Todo ello puede ser cierto, puede serlo ademas que el Concordato se oponga á lo que desea el gobierno español, lo cual no se discute en este instante; y cabe sin embargo todavia que ese propio gobierno se vea precisado á querer lo que desea, y que la Santa Sede en la eminente solicitud que ha de inspirarla por el bien de la iglesia y de la nacion española, deba acceder á lo que en términos respetuosos, con un buen fin, y constreñido por imprescindibles obligaciones, le ha reclamado y le reclama aquel gobierno.

Siempre que se ha variado un Concordato, siempre que se ha adoptado un convenio nuevo, la legalidad anterior era otra. Lo que se ha pactado para sustituirla no era de seguro lo hasta allí existente. Ha habido un motivo para dejar muerta la antigua ley y reemplazarla con lo que fué ilegal hasta entonces. No es pues absoluta razon el que una regla exista para que no sea necesario á veces adoptar otra, resignarse á otra diversa.

Verdad es que era reciente nuestro concordato. En la marcha ordinaria de las cosas podia aguardarse que durara por algun largo periodo. Pero no se olvide lo que ha ocurrido en España el verano último. Hemos tenido una revolucion; el tiempo se ha condensado; lo que de ordinario no viene sino despues de años y casi de siglos, ha venido en meses, ha venido tal vez en dias. Se ha hundido una constitucion; han desaparecido instituciones; ha llegado á discutirse el trono. ¿Puede extrañarse que en medio de tales sacudidas se apresure la marcha de las ideas y nazcan mas pronto necesidades que en otro caso habrian tardado en despuntar y en venir?

Las revoluciones de los pueblos, aun rompiendo sus leyes, no rompen los actos internacionales, es verdad. Pero ¿no deben tenerlas en cuenta las potencias con quienes han pasado y se han contratado esos actos, para no seguir exigiendo con dureza lo que ya materialmente es imposible; para reducir las antiguas obligaciones á lo que en la situacion presente puedan y deban ser; para no empeñarse en llevar á cabo lo que, aun siendo legal, deja de ser factible y oportuno?

No tiene la culpa la Iglesia de la revolucion de 1854. Es verdad tambien. La iglesia, pura y santa por su carácter, no fué quien concitó las iras, ni quien abrió las puertas á la cólera del pueblo. Pero tampoco el gobierno actual de España tiene la culpa de esa gran conmocion. La responsabilidad de ella y de sus actos cae y no puede menos de caer en los que la provocaron y la trajeron. Venida ya, la ilustracion de la Santa Sede conoce que nadie es dueño de impedir sus consecuencias; y que el gobierno mas previsor y mas fuerte no puede hacer otra cosa que encaminarlas sin destruirlas, que moderarlas sin hacerlas vanas é inútiles.

Lo que ha hecho el gobierno de S. M. para contener estravios en las cuestiones que se rozan con la religion, no podrá ser desconocido ni negado. Quizá habrian querido mas las personas que solo atienden á cierto género de ideas. Pero que se contemple de buena fé su situacion en medio de los elementos que le circueyan, y se

conocerá cuánto no ha debido combatir para salvar la unidad católica amenazada en los debates sobre la nueva constitucion. Era su deber, sin duda; mas cree haberlo cumplido, y reclama esa honra, que ciertamente lo es tal en algunos momentos.

Empero, al propio tiempo que esto sucedia, la opinion dominante reclamaba, como medida necesaria y urgente, una pronta desamortizacion de los bienes eclesiásticos. Reclamábanlo tambien los apuros del tesoro, grandes del antiguo, aumentados y exacerbados como es natural por el mismo hecho del trastorno reciente. Y en medio de este doble clamor por la resolucion y la urgencia de esta medida, debe confesar el que habla á nombre de su gobierno, que ella en si misma tambien parecia acertada á los ministros de S. M., y que la estimaban en su conciencia útil á los públicos intereses, porque lo es sin duda que los bienes que pueden producir mas ó menos segun las manos que los posean, existan en aquellas manos que puedan hacer producir mas. Y útil del mismo modo á los intereses eclesiásticos; porque lo es tambien sin duda, á los mismos, en la época de contradicciones por la que pasa el mundo, todo lo que sin despojar del carácter de propiedad á la iglesia, la espone menos á los embates del interés, la aleja de las ideas de cierto lucro, y contribuye á hacer firmes y seguras las nociones fundamentales sobre la propiedad, una de las bases mas consistentes de toda sociedad humana.

Pero sea lo que fuere de estos principios de los ministros españoles, es indudable que, como gobierno, si han podido y debido resistir á los estravios de varias partes los asediaban sobre cuestiones religiosas, no lo podian ni lo debian hacer á una opinion omnipotente en el punto de la desamortizacion de los bienes eclesiásticos. Esta fué ya creencia muy antigua en España, como se ve en la historia de sus asambleas nacionales: esta que se hizo lugar en varias ocasiones y en diversas leyes desde bien remotos siglos, como se ve en sus códigos: esta, que dominó años pasados, al restaurarse de nuevo nuestro sistema representativo y que no feneció del todo ni aun en los momentos de laxitud ó de reaccion: esta, se ha levantado á consecuencia del cambio último tan exigente y tan imperioso: esta ha dominado y domina de tal modo en nuestras cortes actuales, que cualquier ministerio que hubiera querido oponerse y resistirla, habria sido arrollado en su oposicion, y obligado, ora á servirla, ora á abandonar el puesto para que viniera otro que la sirviese.

(Se continuará.)

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

La situacion actual de la prensa no puede ser mas admirable, desahogada y escelente, al decir de los periódicos de la situacion; de esos mismos periódicos que aun hoy mismo ponderan la tiránica persecucion de las administraciones moderadas. Y sin embargo, todo depende del prisma por donde se miran las cosas, ó por mejor decir de la posicion que cada cual ocupa respecto del partido dominante.

Los periódicos progresistas creen que la situacion de la prensa es ahora incomparablemente mejor que bajo las administraciones moderadas; que la legislacion de imprenta es infinitamente mas liberal que entonces, y que la libertad de la prensa es una cosa positiva con la garantia del jurado; y nosotros por el contrario, estamos persuadidos de que la situacion de la prensa es hoy mas efimera que nunca; que toda esa desventurada libertad es pura decepcion; que la represion no se ha hecho sentir nunca tanto; y por último, que el jurado lejos de ser una garantia de la li-

bertad de imprenta, no es otra cosa que una espada amenazando siempre sobre los periódicos de la oposicion.

Se ve, pues, que el juicio no puede ser mas encontrado: donde los periódicos progresistas encuentran espacion y libertad, encontramos nosotros represion injusta; donde ellos se encuentran garantizados y seguros, nosotros nos encontramos cohibidos: ¿y en qué consiste esta diferencia cuando no hay nadie que pueda alegar ignorancia de los hechos? Consiste única y esclusivamente en que los periódicos progresistas, á pesar de sus sentimientos liberales, se preocupan solo de su suerte, y no se curan nada de la suerte de los otros; consiste en que á los periódicos progresistas se les figura que los periódicos de la oposicion estamos fuera de la ley y no tenemos derecho á compartir con el partido dominante la libertad de que él disfruta, consiste en que si no hay una legislacion diferente para los periódicos de la oposicion, como alguien se ha atrevido ya á pedir, hay una práctica distinta, que viene á ser lo mismo. Lo que sale de los periódicos progresistas circula libremente, y si acaso hay algun promotor que tiene el mal gusto de denunciarlo alguna vez, viene el jurado liberal y reparador y lo absuelve. Pero con los periódicos de la oposicion sucede todo lo contrario.

Que un escrito ofenda el delicado sentimiento del pudor; que destile el veneno de la calumnia sobre algun individuo; que el escritor descorra con torpe y sacrilega mano el velo que cubre los secretos de una familia, todo eso puede pasar, porque aunque el pudor se resienta, y el secreto de las familias ande en boca de ciegos, no por eso el partido dominante peligrá; pero eso de presentar al pais con su verdadero carácter todos los estravios del gobierno y las almas del partido dominante, eso de hacer la oposicion aunque sea con armas de buena ley, y sin faltar á lo que el decoro exige de los escritores públicos, es altamente peligroso, altamente subversivo, altamente criminal, y merece una represion pronta y violenta, porque perturba en la posesion del poder á los que lo adquirieron por el título justo y legitimo, y mas que justo y legitimo, santo y respetable de la fuerza ó de la sorpresa, ó de ambas cosas á la vez. Esta es la tolerancia progresista, y todavia no tenemos derecho de quejarnos; porque segun hemos oido mas de una vez, se nos dispensa un gran favor á los periódicos que no pertenecemos á la falange progresista, con dejarnos vivir.

De todo lo cual se deduce que la libertad de imprenta existe para los periódicos de la situacion, pero que los periódicos de la oposicion no la conocemos sino de oidas, hasta tal punto, que veriamos regir hoy con gusto, aunque fuera para nosotros solamente la legislacion que regía bajo las administraciones moderadas; la intolerancia y la persecucion de entonces; aquellas odiosas recogidas que libraban de una denuncia; aquellas que llevaban al periódico no á un tribunal apasionado, no á un tribunal de partido, sino á un tribunal de justicia, recto, independiente é ilustrado; y por último veriamos con gusto aquellas condeas escasas, que despues de ser escasas, eran siempre seguidas de una condonacion.

Sin mas que lo que acabamos de decir está juzgada la situacion de la prensa en esa época que llaman ominosa los progresistas; pero aun queremos añadir algo mas para

que sea completa la demostración de que si entonces la situación de la prensa era efímera é insegura, es hoy más insegura y más efímera, porque al menos la de la oposición que es la que sufre, que es para quien se hacen las leyes represivas, para quien se guarda la tolerancia ó la persecución, está á merced completamente de la pasión de sus adversarios. Y solo así se comprende que haya nada menos que cuatro editores responsables sufriendo severísimas condenas, producto de ese tribunal paternal ó patriarcal; pero siempre liberal, siempre ilustrado, siempre imparcial y siempre tolerante que se llama jurado. Cuatro editores están, repetimos, sufriendo penas corporales después de haber pasado algún tiempo en una cárcel pública, confundidos con los criminales de oficio, si no han tenido para pagar el alquiler de una habitación decente y separada, y con esto queda marcada la diferencia esencial que existe entre la legislación actual y la legislación antigua. La legislación actual reconoce las penas corporales que van á recaer sobre un inocente; la legislación antigua no reconocía más que las penas pecuniarias que recaían sobre la empresa que era la verdaderamente culpable. Era, sin duda, mucho más justa, mucho más moral, mucho más conforme con los principios de derecho. Hubo, sin embargo, una época, aunque corta, en que estuvieron establecidas para los delitos de imprenta las penas corporales; pero fué cuando los editores responsables dejaron de ser como lo son ahora, gente asalariada sin responsabilidad ninguna; fué cuando se estableció que los editores de los periódicos fueran contribuyentes por una cantidad respetable, hombres acomodados, independientes, que por virtud de su posición se identificaban verdaderamente con el periódico, y contraían una verdadera y voluntaria é ilustrada responsabilidad, no solo ante la ley, sino ante el público. Entonces, y por esa misma razón, se dispuso muy oportunamente que los editores responsables en caso de ser presos fueran colocados sin retribución alguna en el departamento que para los presos políticos había mandado construir en las cárceles públicas un gobierno moderado. Bajo las administraciones moderadas no veíamos editores responsables inocentes, de todo punto inocentes en las Peñas de San Pedro; veíamos de vez en cuando, muy rara vez, alguna que otra multa impuesta á la empresa del periódico que era como hemos dicho, el verdadero delincuencia.

Y aun las multas eran raras, primero, porque los periódicos tenían el derecho de sustraerse á las denuncias en aquellos tiempos de tiranía; segundo, porque el tribunal no condenaba sino cuando había razón para condenar, porque ese tribunal recto, en quien las exigencias del poder tenían que ser inútiles, para quien no había otras consideraciones que guardar sino las consideraciones de justicia, y en quien no podían temerse los arrebatos de la pasión política, ni las inspiraciones del espíritu de partido, como podríamos demostrar; porque en ese tribunal recto é ilustrado había una responsabilidad moral de que guardarse, venerables tradiciones que conservar, el nombre de una clase respetable, el esplendor de la toga, la dignidad de la magistratura y el prestigio de la justicia. Y todavía cuando la justicia, la inexorable justicia de un tribunal, que no la pasión, no el resentimiento, no el espíritu de venganza hacia sentir el rigor de la ley á un periódico, venía á condonar la pena, unas veces sin escitación de nadie, otras á la primera pretensión del interesado, la tolerancia del gobierno, de ese gobierno á quien pintan los dominadores de hoy con todos los caracteres de la tiranía. Venga, pues, aquella legislación restrictiva en cambio de esta legislación liberal; venga aquella espantosa y horrible intolerancia, en cambio de la tolerancia y libertad de ahora; vengan aquellas penas que rara vez se imponían, y las aceptaremos en cambio de las penas mucho más duras que hoy frecuentemente se

imponen; vengan, en fin, aquellos tribunales severos, asalariados, compuestos de empleados públicos, en cambio del tribunal independiente, tolerante y concienzudo del jurado. ¿Qué comparación cabe entre el jurado y los tribunales de justicia?

Para juzgar se necesita ilustración, ciencia y talento, independencia, rectitud; y jurado puede haber donde ninguna de estas cualidades se encuentre. Jurado puede haber compuesto de hombres oscuros, que sepan escasamente poner su nombre, sin idea de lo inocente y de lo peligroso, de lo legal y de lo subversivo; sin más criterio que su opinión política, ó por mejor decir, que su fanatismo político; porque en hombres de esta clase no se conoce ni se puede dar una opinión política ilustrada. ¿Qué garantías puede, pues, ofrecer un jurado así constituido? ¿La de la independencia? Ni esa siquiera. No hay independencia donde no hay ilustración; y no hay hombre más esclavo que el que no tiene más inspiraciones que las del partido político á que pertenece. Así hemos visto condenas y absoluciones que repugnan al sentido común, y que ofenden al sentimiento público. No hay duda, el confundir las funciones sociales es un absurdo en el terreno de los principios, que podrá salir bien, reducido á la práctica, allí donde las costumbres tienen preparado el terreno á costa de muchos inconvenientes; pero es siempre funesto, siempre desastroso, y siempre demoralizador en todo país donde las costumbres, de acuerdo con el buen sentido lo rechazan.

Y si no encontramos garantía ninguna en el jurado como institución, la encontraremos mucho menos en el jurado que nos han dado á conocer los progresistas. Nosotros no hemos visto publicada lista ninguna de las personas llamadas por la ley para componer ese tribunal; no sabemos por consiguiente que se haya ejercido el derecho de inclusión ó de exclusión que corresponde á los interesados; sabemos de muchísimas personas á quienes no ha cabido nunca la suerte de figurar en el tribunal de la imprenta, y podríamos citar otras, á quienes toca esa suerte muy a menudo. Creemos que esto será una casualidad; pero hay casualidades que parecen providencias, y esas casualidades producen su efecto en el público, y desautorizan á la institución mejor organizada. Por consiguiente, sin temor de equivocarnos, sin ánimo por otra parte de ofender á nadie, podemos asegurar que lo que el público ve no es un jurado popular sino un jurado de partido; y en un jurado de partido no pueden suponerse las severas cualidades que deben residir en todo tribunal, ni puede mirarse la representación fiel de la opinión pública.

He aquí pues, cómo los periódicos de la oposición tenemos que estar descontentos por interés propio, por interés de la prensa, por interés de la justicia, de las condiciones liberales á que nos hallamos hoy sujetos. Lo hemos dicho y lo repetimos para concluir: que se nos dé aquella legislación tiránica que hacia raras las denuncias que no significaban una condena; aquellas condenas de que los periódicos casi siempre se eximían; aquel tribunal compuesto de empleados como decían los progresistas: pero recto, ilustrado, responsable ante la ley y ante la opinión; y por fin la intolerancia de aquel gobierno que mitigaba el rigor de la justicia con perdones generosos, y nosotros daremos la presente libertad que significa la tolerancia para los periódicos del partido dominante: la persecución sistemática y *ab irato* de los periódicos de la oposición.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### FRANCIA.

Un corresponsal de París nos escribe la siguiente interesante carta:

París 24 de agosto.

Se nota aquí un no sé qué de disgusto que pa-

rece indicar el sentimiento con que mira la Francia perder la flor de su juventud en la guerra de Oriente; guerra que podrá ser muy gloriosa, pero que no ha de proporcionar á los franceses intereses útiles directos, y en la que, sin embargo, ellos están poniendo lo más sensible, la sangre, mientras que la Inglaterra que quiere salvar la India, da solo dinero pero escaso ejército.

Es lastimoso ver la mayor parte de los soldados de infantería de este imperio; casi sin bozo, muchachos débiles, que no solo es difícil puedan soportar las faenas de una guerra ordinaria, sino que por más que hagan para formarlos pronto, tienen que ir á Crimea poco instruidos, y allí luchar con sus enemigos y con el clima, peor que los enemigos mismos.

Para tamaña empresa se necesitaban hombres hechos á la rudeza de la campaña, y aun así, es heroico pelear con tantas desventajas: soldados bisoños como los que tendrán que ir, van en su mayor parte á morir.

Esto lo conoce la clase que les suministra: las madres de familia, las hermanas, los parientes; y por más que se habla de honor nacional, gloria de la Francia y muchas otras cosas que promueven el entusiasmo, la realidad se ve, los lutos revelan las pérdidas que sufren las familias y principian á dudar todos de la utilidad de tantos sacrificios.

Dichosos los que puedan permanecer ajenos á semejantes calamidades.

La exposición es grandísima: la he visto pocas veces, y no puedo aun expresar mi humilde opinión sobre ella. Inglaterra ha expuesto mucho, bueno y útil. Francia también ha presentado excelentes manufacturas que revelan su industria. Turquía, la India, Prusia, Bélgica, Austria; en fin, todas ó casi todas las naciones del mundo han mandado su contingente.

Para juzgar de esta masa de adelantos en todo género de industrias, es preciso un conocimiento superior, y yo por mi parte me abstendré de hacerlo por no incurrir en la petulante pretensión de pasar por docto y competente en materias que me son extrañas, como suele suceder con los que visitan estos certámenes de ilustración, aunque sean personas oscuras.

El calor es bastante fuerte: la salud buena en general en toda la Francia, excelente en París: los viajeros que vienen á satisfacer la curiosidad están pagándola bien cara. Por lo demás se vive bien en esta hermosa ciudad, y solo es sensible que se acumulan demasiado los objetos que llaman la atención y no basta el cuerpo para resistir tanta fatiga.

S. M. la reina madre y su familia han marchado hace doce días á Dieppe; de política nada sé: por ahora creo que nadie se ocupa de ella (por supuesto respecto á España).

He visto muchos españoles de distintas fracciones, y solo me han hablado de exposición industrial y de la visita de la Reina de Inglaterra. La mayoría de ellos, entre los que hay talentos distinguidos, valientes militares y personas dignas de otra consideración que la que les dispongan los hombres del poder en esa; lamentan lo que pasa en su país, y esperan del mismo que desengañado de ofertas y palabras prefiera los hechos.

### Baile en obsequio de la Reina Victoria.

La principal de las fiestas con que la capital de Francia ha celebrado la visita de S. M. británica, es sin duda alguna el baile dado el día 23 por la noche en el *Hotel de Ville*. Mas de 6.000 esquilas de convite se habían repartido, y sábase que los bailes del hotel de Ville tienen un renombre proverbial: muchas veces han eclipsado á los de las Tullerías; pero la fiesta de hoy, cuyos preparativos acabamos de ver, excede á todas las de que haya memoria.

El hotel de Ville, dice un periódico, se ha transformado en un palacio encantado. La multitud se apiña en la plaza de Greve para contemplar estos magníficos preparativos.

La calle de Rivoli está guarnecida de mástil adornados de banderolas y de flámulas tricolores.

La fachada del hotel de Ville está adornada de banderas francesas, inglesas, turcas y piemontesas. Ricos escudos, con las cifras entrelazadas del emperador y de la reina Victoria,

están rodeados de trofeos y de panoplias. Sobre el campanario ondean estandartes con las armas de Francia é Inglaterra. La escalera de Enrique IV, por la cual será introducida la reina Victoria, está magníficamente entapizada de azul con rapaciosos de oro y sembrada de abejas.

Gigantescas pirámides representan con variados colores las letras V. A. y N. E. Las paredes están cubiertas con tapices de los Gobelins, y el suelo cubierto de ricas moquetas. Por último, numerosas guirnalda de follajes y flores dan á la vieja fachada un gracioso aspecto.

El patio de Luis XIV ha sido transformado desde las últimas fiestas en honor de Lord maire en un magnífico vestíbulo cerrado con una cúpula de cristales. Una doble escalera de caracol conduce á la sala del trono. Sobre esta escalera hay colgada una araña dorada, cuyos vasos blancos imitan las flores del catalpa. En el centro hay un grupo de escultura improvisada que representa á Inglaterra y Francia unidas y dándose la mano. En un escudo común, sobre el que se ve una rama de olivo, están figuradas las armas de las dos naciones, y la fecha de 23 de agosto de 1855.

Este grupo domina un estanque de agua viva rodeado de flores, alimentado por dos estatuas alegóricas del tamaño natural, el Sena y el Marne.

Sobre la gradería del edificio hay una galería inferior en forma de gruta, entapizada de yeso y adornada de Amores modelados por los del estanque de Versalles. Un inglés ha ofrecido comprar á precio de oro esta monumental escalera.

El vestíbulo cubierto, la escalera de honor y el salón de las Cariátides están reservados exclusivamente á la reina y á la corte; pero el salón en que estará la reina Victoria, que estará abierto por todos lados, podrá ser visto desde las galerías y los salones por donde circularán los convidados.

Se han repartido 6.000 esquilas de convite.

De los dos lados de la galería que conduce á la sala de San Juan, saltan cascadas que caen en luminosas centellas en inmensos cestos de flores.

Los dos salones llamados del Preboste han sido transformados en gabinetes; y en un nicho adornado de un enrejado de oro entremezclado con follaje, se ven las estatuas de la industria y del arte.

En el gran salón de los Ánades, una multitud de surtidores se reflejan en inmensos espejos cuadrados que multiplican hasta lo infinito las luces y los saltos de agua. En cada ángulo de las habitaciones se destacan de una gruta de follaje niñas esculpidas por Loysón.

En el gran salón destinado al baile se eleva un trono, sobre el que se ve la corona imperial. En las colgaduras de terciopelo encarnado con franjas de oro se ven sembradas abejas de oro y flores alegóricas de la Gran Bretaña. El interior del trono está tendido de ricas colgaduras de raso blanco bordadas de oro y de perlas. Las escaleras, cubiertas de ricas alfombras, están adornadas con numerosas jardineras guarnecidas de las flores más raras y de verdes follajes.

Tres orquestas concurren al brillo del sarao. La orquesta de armonía, compuesta de lo más escogido de los artistas de la capital, ejecutará la nueva marcha imperial de Gounod, el coro de *Armida* y un trozo de *Oberon*, de Weber.

A cosa de las diez llegan SS. MM. y AA. en coches de toda gala, rodeados de toda la pompa debida á los personajes que los ocupan, y de todo el entusiasmo de un inmenso pueblo. Al entrar SS. MM. en los salones de la fiesta, deslumbraba tanto esplendor, tanta magnificencia, tanto fausto y esplendor. Sentáronse en ricos sillones, al frente de la brillantísima concurrencia. La reina tenía á su derecha al emperador, á la princesa Matilde y al príncipe Alberto de Baviera; á su izquierda á los príncipes Alberto y Napoleón.

Principia el baile S. M. el emperador con S. M. la reina de Inglaterra; S. A. R. el príncipe Alberto con S. A. I. la princesa Matilde; S. A. I. el príncipe Napoleón con lady Cowley; S. A. R. el príncipe Alberto de Baviera con la señora baronesa Haussmann. Strauss, primer jefe de la orquesta de vals de la corte,

dirigida la orquesta de honor. Después de la danza, muchos gefes árabes tuvieron el honor de ser presentados á SS. MM. por el ministro de la guerra, é inclinándose aquellos besaron la mano á la reina y al emperador.

Luego pasearon SS. MM. por todos los salones, recibiendo claras muestras del entusiasmo general que inspiran.

A las once y algunos minutos se retiraron los augustos personajes, siendo saludados al salir con las propias aclamaciones con que fueron recibidos al entrar. Ese baile, que se prolongó hasta mucho después de ser de día, dejará imperecedero recuerdo en la memoria de cuantos hubieron la suerte de encontrarse en él, admirando tanta magnificencia.

**PALMA.**

**PUBLICACIONES OFICIALES.**

**ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE LAS BALEARES.**

Mañana miércoles á las cuatro y media de la tarde procederá esta academia á la vacunacion gratuita en su sala de juntas sita en Montesion; advirtiéndose que los interesados deberán llevar una papeleta en la que se espese el nombre y apellido del niño, el de sus padres, número de manzana y casa y nombre de la calle donde habitan. Palma 4 de setiembre de 1855.—Por acuerdo de la academia—Fernando Weyler, secretario interino de gobierno.

**PALMA 4 DE SETIEMBRE.**

**Cuestion económica.**

Anoche entra de nuevo el *Genio* en el debate del consabido recargo diciendo lo siguiente:

«Segun el *dato oficial* que tenemos y creemos fidedigno la distribucion de los

230 millones fué hecha entre las cuotas que por contribucion y recargo satisfacen los contribuyentes que lo son de 500 reales arriba, siendo estos en la provincia:

1757	por territorial que pagan . . . . .	3.410,850
335	por industria idem. . . . .	331,650
2092	Total . . . . .	3.442,500

Sobre cuya base correspondió en el repartimiento los 4 620,000 rs., cupo señalado á la provincia.»

Poco habrá meditado el *Genio* sobre la exactitud de ese dato, y menos aun le habrá estudiado, cuando revistiéndole del severo carácter oficial pretende darlo como el tipo de donde ha partido el gobierno al hacer la derrama entre las provincias del anticipo voluntario-forzoso.

A ser cierto que tal fuera la base adoptada tendríamos que el fuero seria igual en todas las provincias del reino, pues la distribucion se hubiera hecho entre las unidades de 500 rs. cualquiera que fuese el número que de estas cupiera dentro de la cuota del contribuyente. Asi tendríamos que si en España hubiese por territorial y subsidio

500 contrib. <sup>s</sup>	en 100000 rs. pagarian	50.000,000
4250	id. en 50000 . . . . .	62.500,000
2360	id. en 27000 . . . . .	63.720,000
4400	id. en 10000 . . . . .	44.000,000
2300	id. en 5500 . . . . .	12.650,000
8000	id. en 2500 . . . . .	20.000,000
20000	id. en 1000 . . . . .	20.000,000
42000	id. en 500 . . . . .	6.000,000

50510 contribuyentes, cuyas cuotas importarian . . . . . 275.870,000

ó sean 551.740 cuotas ó unidades de 500 reales cada una sobre las cuales serian exigibles los 230.000,000 del anticipo, resultando que á cada una de ellas le correspondiera pagar 544 reales. Este tipo serviria para todas las provincias, porque todas deben contribuir por igual, una vez adoptada esa base; este tipo lo hubiera

fijado el gobierno en vez de señalar cupos como ha hecho, porque asi apareciera desde luego la equidad del reparto y se habrian facilitado las operaciones todas de la emision; este tipo en fin no daria la monstruosa desigualdad que se nota en las sumas señaladas á algunas provincias comparadas con sus impuestos ordinarios como sucede en la nuestra.

Y sin embargo el *Genio* mismo publicó una nota de la cual aparecia que no hay dos provincias en España que resulten gravadas por el anticipo á un mismo fuero. Mas aun: en Salamanca, segun esa misma nota, corresponde al 96 por 100 y en Zamora al 177.

Ahora bien: ¿es justo, es equitativo, que un contribuyente por 500 reales en Salamanca pague 480 reales de anticipo y otro igual en Zamora pague 885 reales por el mismo concepto? ¿Puede haber tal desproporcion si el reparto se exigiera á las unidades ó cuotas de 500 reales? ¿No seria igual el fuero en todas partes si tal base se hubiera adoptado?

No siendolo, no puede ser ese tampoco el punto de donde haya partido el gobierno: es asi que se han señalado cupos fijos á cada provincia, repartibles entre sus contribuyentes desde 500 rs. arriba, y estos cupos por falta de homogeneidad dan lugar á la diferencia de fueros. Luego el *dato oficial* aducido por el *Genio* carece de exactitud, luego ese dato no es el que ha presidido á la distribucion de los 230 millones.

Esto es lo que tenemos que oponer á lo dicho por el *Genio*, á quien advertiremos de paso que de poco le vale beber en las fuentes adonde su artículo revela que ha acudido.

Dice luego el *Genio* que la riqueza del contribuyente es la imponible: eso mismo sostenemos nosotros desde el primer dia; pero ¿querrá decirnos el *Genio* que diferencia encuentra entre 500 rs. de riqueza imponible en Salamanca é igual cantidad en

Zamora? Añade en seguida que el anticipo lo es solamente para los contribuyentes en 500 rs. y por consiguiente la derrama de los 230 millones debió hacerse como se ha hecho entre estos, temiendo en cuenta sus cuotas porque solo así podia mas aproximadamente hacerse mas equitativo. Lo verdaderamente equitativo fuera tirar el reparto de la manera demostrada anteriormente: el *Genio* se fija en el principio y lo dá por hecho sin advertir que en la ejecucion se prescindió de él; y luego continua

«Era absurdo tomar la riqueza de la provincia porque podria darse y en efecto se darian muchas con escasos contribuyentes de 500 rs. y no era justo que cuando su riqueza es la única que debia tenerse en cuenta por haberse faltado á esto viniere á hacerles pagar cantidades exorbitantes, superiores en mucho, porque todo podria suceder, á su riqueza.»

Verdad es que fuera injusto sobrecargar á los contribuyentes en mas de 500 rs. con las cuotas de los que no pagasen esa cantidad; pero esto no prueba otra cosa sino que se ha cometido una injusticia menos: esta razon no destruye ningun argumento, para nada sirve.

Contestado el artículo del *Genio* y probado que la base señalada por él como adoptada en el reparto, no es la que ha regido, justo será le recordemos que la cuestion vuelve á hallarse en su primitivo estado, que nada ha hecho para resolverla en su favor, que nuestras operaciones, nuestros argumentos y las consecuencias de unas y otros deducidas quedan en pié. A ellas nos referimos pues, mientras el *Genio* no aduzca pruebas de mas valor, mientras no justifique las razones que tuvo el gobierno para señalarnos la cuota del anticipo recargada en mas de un millon como tenemos repetidas veces demostrado.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONÉS, su capitán D. Antonio Balaguer.

Saldrá el miércoles 5 del actual á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Día 3.

De Alicante en 3 dias laud S. Cayetano, de 49 ton., pat. Mas, con harina y efectos.

De Vigo en 22 dias polacra goleta Ninfa, de 405 ton., cap. Crespi, con 3 pasag., cafe, cueros y efectos.

De Aguilas en 5 dias polacra goleta Union, de 54 ton., pat. Castañer, con un pasag. y espartería.

De Barcelona en 2 dias laud Trinidad, de 50 ton., pat. Vera, con 14 pasag. y géneros.

Despedidas para Mahon.

De Almeria en 9 dias laud S. Sebastian, de 32 ton., pat. Ortuño, con 2 pasag. y habas.

De Guaira en 85 dias pailebot Constante, de 91 ton., cap. Crespi, con cacao y cueros.

De Matanzas en 48 dias polacra goleta Esmeralda, de 75 ton., cap. Bestard, con azúcar.

De la Habana en 67 dias polacra Josefina, de 405 ton., cap. Salom, con azúcar.

De id. en 54 dias polacra Atenas, de 280 ton., cap. Cordá, con 3 pasag. y azúcar.

De id. en 53 dias corbeta Antonia, de 471 ton., pat. Mas, con un pasag. y azúcar.

DESPACHADOS.

Día 3.

Para Iviza vapor Barcelones, cap. Balaguer, en lastre.

Para Barcelona laud Juanito, de 43 ton., pat. Valls, con un pasag., trigo y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SAN LORENZO JUSTINIANO, OBISPO Y CONFESOR.

Parece que Dios habia formado S. Lorenzo de la ilustre casa de Justiniano, para ornamento del estado regular, y gloria del eclesiástico. Canonigo regular en el convento de S. Jorge de Alga fué modelo de perfeccion. Sus abstinencias eran continuas, sus viglias escesivas, y en sus graves enfermedades no daba otra señal de sus dolores, que pronunciar los dulces nombres de Jesus y de Maria. Profundamente humilde, solo por obediencia, recibió las sagradas ordenes, los primeros empleos de la religion y el obispado de Venecia. Huyó siempre cuanto oia á lustre y esplendor: los pobres eran sus familiares y por mas que con el peso de los años se debilitaron sus fuerzas, nunca moderó su fervor y penitencia. Echado sobre el duro suelo, que habia sido su cama toda la vida, entregó dulcemente su espíritu al Señor el día 8 de enero de 1495.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for different times of the day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 5 hs. 34 s.

Pónese á las ——— 6 » 26 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 59 ms. 5 s.

ANUNCIOS.

Ventas.

Se vende á voluntad de sus dueños la casa zagnan con todas sus pertenencias, conocida por Es forn de la muniçió, situada en la calle del Sitjar manzana 144, núms 31 y 32, bajo el plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas.

Ha llegado á esta ciudad un sugeto con un gran surtido de cuadros, espejos, medias cañas doradas de superior calidad, y estampas de todas clases y dimensiones de las mejoras fabricas de Paris. Vive en el paseo de la Princesa, casa núm. 33. = Permanecerá en esta muy pocos dias.

Alquileres.

Se desea encontrar para tomar en arriendo un local de alguna capacidad, ya sea en un huerto ó patio, vulgo corral, dentro de esta ciudad, con derecho de agua ó con pozo abundante, y sumidero: la persona que lo posea y desee arrendarlo, en esta imprenta le darán razon del sugeto con quien podrá ajustarse.

Sirvientes.

Se desea encontrar una criada de buenas circunstancias que sepa guisar y hacer las demas faenas pertenecientes á su clase. En esta imprenta darán razon.

Retratista.

Ha llegado á esta poblacion el profesor de pintura D. G. Angulo. La soltura y seguridad

en el parecido, adquirirlas en largos años una constante práctica, facilitan al profesor la posibilidad de ejecutar sus obras á precios tan cómodos cuales son los siguientes.

Retratos al oleo, de caballero.

- List of prices for portraits: De cuerpo entero, tamaño del natural à 40 duros; De medio cuerpo, idem à 12; De busto, idem, á 6.

Idem de señora.

- List of prices for portraits: De cuerpo entero, tamaño del natural, á 50 duros; De medio cuerpo, idem á 16; De busto, idem, á 8.

Vive en el Pórtico de santo Domingo, número 54, piso primero, al lado del Circulo.

EMPRÉSTITO DE 230 MILLONES.

Prorrogado por Real decreto de 2 de agosto último el plazo para admitir suscripciones voluntarias á dicho anticipo hasta las siete de la tarde del día 19 del actual, se hace presente público que en la agencia de negocios á cargo de D. Juan Salvá, Borne, núm. 23, informarán de quien hará por otro el pago de la cuota que le haya correspondido en dicho empréstito mediante el descuento en que se con vengan.

Tambien informarán de quien prestará dinero á rédito sobre buena hipoteca.

Libreria de Pedro José Garcia.

Se admiten suscripciones á la segunda época del periódico

EL PADRE COBOS

que empezará de nuevo á publicarse el día del corriente al precio de 6 rs. al mes.

Los Sres. que deseen la primera época de dicho periódico podrán obtenerla al mismo precio de suscripcion.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS calle de San Francisco, núm. 30.